



Ajuntament de
Castelló d'Empúries

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
MFT/magb

Marta Felip i Torres, Secretària General de l'Ajuntament de la comtal vila de Castelló d'Empúries,

C E R T I F I C O:

Que el Ple de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, reunit en sessió ordinària el dia **28 de SETEMBRE de 2023**, amb el quòrum de **majoria absoluta** dels vots emesos pels dels 17 regidors/es que componen el ple, amb **12 vots a favor** (5 ERC-AM / 2 PSC-CP / 1 ARA-PL / 2 CM / 1 VOX / 1 PP) i **5 vots en contra** (4 SOMECE-TE / 1 CUP-AMUNT), va aprovar la **moció** presentada pel grup municipal PP, **de servei de trasllat de vianants amb vaixell, a través del canal entre els molls nord i sud de la bocana del port d'Empuriabrava**, que es transcriu a continuació:

De acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local no. 7/85 y con su Reglamento de desarrollo, y a efectos de someter las siguientes consideraciones al próximo Pleno Municipal Ordinario para su debate y para la aprobación de las propuestas, si procede, el Concejal del Partido Popular en Castelló d'Empúries, provincia de Girona, presenta la siguiente

MOCIÓN

1º En Empuriabrava, los paseos sobre la arena junto al mar y por el Paseo Marítimo quedan interrumpidos en dirección Norte por el canal que sirve de bocana al puerto, de forma que para caminantes y peatones la Playa de la Rubina y el territorio correspondiente resultan virtualmente inaccesibles. Lógicamente, esta misma barrera física se perfila para los caminantes que procedentes de La Rubina desean acceder a Empuriabrava. Para cruzar el canal, se tiene que hacer un rodeo considerable y atravesar tres de los puentes existentes y zonas con una alta densidad de comercios, viviendas y tráfico en puntos neurálgicos de la urbanización;

2º esta contingencia produce la separación funcional y la segregación de una amplia superficie del municipio castellonense, creando un perjuicio real y discriminatorio en términos económicos esencialmente para los negocios establecidos en la zona de La Rubina;

3º Conviene pues encontrar una solución para solventar la problemática circunstancia actual;

4º Para remediar esta situación, se propone la creación de un servicio innovador, ecológico e integrador consistente en el traslado físico de peatones por barco entre los muelles Norte y Sur de la bocana del puerto de Empuriabrava;

5º Así pues, se propone una solución que contribuirá a la promoción de la actividad turística y simultáneamente a la lucha contra el empobrecimiento económico del municipio que a día de hoy es el noveno más pobre de Cataluña según datos del Instituto de Estadística de Cataluña. En este sentido, el servicio propuesto es susceptible de potenciar y fomentar además el espíritu empresarial del tejido social;

6º La solución propuesta tendría como efecto práctico inmediato tanto la prolongación virtual del Paseo Marítimo de Ampuriabrava como la integración de la playa de La Rubina en la de esta urbanización y viceversa.

Signatura 1 de 2
Marta FELIP I TORRES

Signatura 2 de 2
ANNA MASSOT I FONT

10/10/2023
10/10/2023

ALCALDESSA

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació a70cb0d36791463fb37a3c18ee7cea96001

Data document: 09/10/2023

Url de validació <https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador: Certificat -





**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

*Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
MFT/magb*

7º Además de la prestación del servicio en régimen de concesión administrativa, también puede concebirse la gestión municipal del nuevo servicio.

Por todo ello, el infrascrito Concejel del Partido Popular en el Ayuntamiento de Castelló d'Empúries somete al Pleno Municipal su propuesta para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Realizar por la plantilla del Ayuntamiento estudios sobre las competencias orgánicas, sobre la factibilidad y la viabilidad técnico-económica con vistas a la prestación del servicio de traslado de peatones por barco a través del canal entre los muelles Norte y Sur de la bocana del puerto de Empuriabrava;

Segundo. - En su caso, debatir y adoptar los acuerdos oportunos acerca del régimen de gestión, privada o pública, que mejor se presta para el servicio propuesto;

Tercero. - En su caso, realizar los trámites oportunos para la gestión municipal del servicio propuesto, o, alternativamente, iniciar e implementar el expediente de aprobación del Pliego de Condiciones con sus Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas para la contratación del servicio propuesto, previa licitación.

I perquè així consti, expedixo i signo digitalment el present certificat, a Castelló d'Empúries, la data de la signatura, amb el vistiplau de l'alcaldeessa.

Signatura 1 de 2	10/10/2023	Secretària General	10/10/2023	ALCALDESSA
Marta FELIP I TORRES				
Signatura 2 de 2		ANNA MASSOT I FONT		

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	a70cb0d36791463fb37a3c18ee7cea96001	
Uri de validació	https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp	
Metadades	Classificador: Certificat -	